



**ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN
GUBERNAMENTAL.**

HUATABAMPO, SONORA, DICIEMBRE, 15 DE 2020.

OFICIO N°: OCEG-337/2020.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

2020: "AÑO DEL TURISMO"

"¡Luchemos hoy, para ser libres mañana!"

C. MIRIANA DEL CARMEN IBARRA BLEIZEFFER
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE:

Por medio del presente le envié un cordial saludo, en atención a la Solicitud de Información, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia Sonora, con Acuse de Recibo N° 01341620, de fecha 08 de diciembre de 2020, al respecto le hago de su conocimiento lo siguiente:

Que el programa **"COMPLIANCE PROGRAM"**, no es un programa que el Municipio aplique como tal, esto debido al hecho de que el citado programa a consideración de quien suscribe, es encaminado a las instituciones de carácter privado y la legislación actualmente no norma tal situación al sector gubernamental, más sin embargo con la intención de brindarle la información que en todo caso aplica a la Administración Pública Municipal del Municipio de Huatabampo, Sonora, se le hace de su conocimiento que:

En cuanto al **PUNTO 1**, El municipio de Huatabampo, Sonora, en cumplimiento al numeral 16 de la Ley Estatal de Responsabilidades para el Estado de Sonora, tiene establecido un Código de Ética y Conducta, el cual es observado y acatado por los Servidores Públicos adscritos a este Municipio, con la finalidad de prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así también año tras año se hace del conocimiento de los Servidores Públicos Municipales, las Recomendaciones No Vinculantes que emite la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción;

En cuanto al **PUNTO 2**, el Municipio de Huatabampo, Sonora, en cumplimiento de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, tiene establecido una Unidad de Transparencia, en la cual se transparentan todas y cada una de las acciones que se ejecutan en el ejercicio de su administración, incluyendo lo relacionado con obras públicas;

En cuanto al **PUNTO 3**, el Municipio de Huatabampo, Sonora, con fundamento en el numeral 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, por medio del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, realiza diversas Auditorías entre otras a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, asimismo se participa en todos los procesos de licitación que se llevan y se practican un sin número de visitas a las obras públicas que se desarrollan, se promueve incansablemente la Contraloría Social y se tienen instalados en diversos puntos buzones de quejas y denuncias ciudadanas;

En cuanto al **PUNTO 4**, el Municipio de Huatabampo, Sonora, realiza de igual forma un sin número de auditorías a las obras públicas en todas sus etapas, así también



atiende sin demora las auditorías que en su caso se practican por las diferentes instancias fiscalizadoras estatales y federales (ISAF, SCG, ASF, SFP);

En cuanto al **PUNTO 5**, el Municipio de Huatabampo, Sonora, con fundamento en el numeral 94 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público;

En cuanto al **PUNTO 6 y 7**, el Municipio de Huatabampo, Sonora, dentro de todas sus estructuras, incluyendo las áreas de Tesorería Municipal, Comité de Compras y Adquisiciones, Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, continuamente reciben capacitación por diferentes instituciones, y en múltiples ocasiones por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para el Estado de Sonora, en cumplimiento al Convenio de Colaboración firmado entre éste y el OCEG, imparte diversos talleres al personal para mejorar las prácticas diarias;

En cuanto al **PUNTO 8**, no aplica al Municipio de Huatabampo, Sonora;

En cuanto al **PUNTO 9**, el Municipio de Huatabampo, Sonora, en toda su estructura funda su actuar entre otras legislaciones, la propia Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, Manuales de Organización, Manuales de Procedimientos, Reglamentos;

En cuanto al **PUNTO 10**, las legislaciones anteriormente señaladas se encuentran publicadas para su conocimiento y aplicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora;

En cuanto al **PUNTO 11**, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Huatabampo, Sonora, cuenta con un presupuesto anual asignado de \$1'959,142.00 (Son Un Millón, Novecientos Cincuenta y Nueve Mil, Ciento Cuarenta y Dos Pesos, 00/100 M.N.), con el cual desarrolla sus funciones descritas en el numeral 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Sin otro particular de momento, en espera de haber satisfecho la información solicitada, quedo a la orden para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL ALONSO SOTO TORRES
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL



C.c.p.- MVZ. Ramón Antonio Díaz Nieblas - Presidente Municipal, H. Ayuntamiento de Huatabampo.
C.c.p.- Archivo